

BOLETÍN # 19
Agosto de 2015

LA DIRECCIÓN GENERAL EN CONTRA DE LA EXISTENCIA DEL SITIMTA

Además del amparo en curso interpuesto por las autoridades del IMTA, mediante el cual demanda la **NULIDAD del registro del SITIMTA**, la dirección general ha promovido recientemente nuevos y amañados recursos “legaloides” en contra de nuestro Sindicato:

- A.** Un **NUEVO AMPARO CONTRA LA RESOLUCIÓN** de la audiencia de conciliación del 17 de junio pasado en donde la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) **negó al IMTA el incidente de PERSONALIDAD del SITIMTA**. Este amparo les fue admitido y se tiene audiencia constitucional el 24 de agosto en el Poder Judicial de la Federación.
- B.** Un **INCIDENTE DE SUSPENSIÓN** del emplazamiento a huelga para firma de Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), el cual le fue concedido provisionalmente; esto significaría suspender el derecho a huelga al SITIMTA, en caso de que las autoridades del IMTA se nieguen a negociar el CCT.

Esta situación ha implicado la debida respuesta del SITIMTA en materia jurídica a pesar de lo inesperado de dichas acciones, más aún cuando estamos atravesando por un esfuerzo de conciliar posiciones para el diálogo. Por nuestra parte nos mantenemos en esa intención pero la voluntad de diálogo manifestada reiteradamente por las autoridades del IMTA se **CONTRAPONE CON SUS PROPIAS ACCIONES**, además del gasto económico y de tiempo que esto implica para ambas partes.

¡El SITIMTA se manifiesta en favor del diálogo y en contra del engaño y la simulación!

¡El SITIMTA exhorta a las autoridades del IMTA a restablecer la mesa de negociación del CCT!

